

CONSTANCIA SECRETARIAL: 12-09-2023. Informo señor Juez que se procederá nuevamente a requerir a la parte demandante para que impulse el proceso.

A DESPACHO



NANCY CARDONA ESCOBAR
Escribiente



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, Caldas, doce (12) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

INTERLOCUTORIO: 2445

RADICADO: 17-001-40-03-002-2023-00230-00

PROCESO: EJECUTIVO

DEMANDANTE: FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA SA

DEMANDADA: CLAUDIA PATRICIA HURTADO PALACIO

Vista la constancia anterior, se dispone REQUERIR NUEVAMENTE a la parte demandante para que impulse el presente proceso, esto es en el sentido de que debe dar cumplimiento al auto de fecha 18 de agosto de 2023 el cual indicó: *"Agregar al proceso el escrito anterior y se le informa al interesado que previo a resolver la solicitud de emplazamiento, se requiere al mismo para que aporte los soportes de envío, toda vez que no los aportó"*.

Para lo anterior se le concede el término de **30 días**, como lo estipula el artículo 317 del Código General del Proceso, so pena de decretar el desistimiento tácito.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO

JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado del 13-09-2023
Robinson Neira Escobar-Secretario